



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Sub. Departamento Jurídico

DECRETO EXENTO N° 7.822, 25 Nov 2014

VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.

En relación con la necesidad de "taller de autocuidado para profesores", destinado a 60 Docentes de 10 Establecimientos Educativos Municipalizados de la comuna pertenecientes al Programa Habilidades para la Vida, para el día 27 de Noviembre de 2014.-

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contratar un centro de eventos y servicio de coctel para realizar el taller de autocuidado para profesores.-

Que, el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.

Que, el artículo 10 N° 7, letra "J" del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

Que, dicha adquisición tiene un monto total de \$630.700.- IVA Incluido.-

Que se realizó la cotización de SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE), RUT: 76.012.188-6, por un total de \$630.700.- IVA Incluido.-

Que, la correcta evaluación de las ofertas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, pues el costo generado en la evaluación de las ofertas excede el monto de la compra, atendido al número de funcionarios que deben participar en el mismo y las horas que estos deben dedicar.

Que, el proveedor SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE) cumple con los requisitos para proveer el servicio de lugar de realización del taller de autocuidado y coctel para profesores.

DECRETO:

AUTORICESE, la contratación mediante trato directo de "Servicio de Banquetería y centro de eventos", al proveedor **SOCIEDAD ABAZOLO HERMANOS LIMITADA (EL AIRE), RUT: 76.012.188-6**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de boleta o factura a 30 días, por la suma de Seiscientos treinta mil setecientos pesos (\$630.700.-) IVA incluido.-

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por la Coordinadora del Programa Habilidades para la Vida (HPV) .-

Impútese el pago, con cargo al Item 214.05.01.032 "Habilidades para la Vida", del Presupuesto DAEM 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

Alejandro Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernández
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPD/TECH/aog.-
DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.